

INFORME DE COMISARIO

Quito - Ecuador

A la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de
EXCELEX S.A.
Su Despacho.

Yo, Doctor Edwin Argoti Reyes, en mi calidad de Comisario de EXCELEX S.A., en uso de las atribuciones que me otorga la Ley de Compañías, en su Art. 274 y siguientes, me permito presentar el informe de fiscalización, opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de información y recomendaciones, correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 09 de junio de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, es responsabilidad de los administradores de EXCELEX, así como en el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación de tales estados financieros.

Responsabilidad de la Comisaria Principal

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

Se ha evaluado las operaciones económicas y financieras de la compañía, contenidas en los estados financieros, sometidos a consideración de la asamblea: balance general al 31 de diciembre de 2017, y estados de ganancias y pérdidas, movimiento de patrimonio y flujo del efectivo para el año finalizado en esa misma fecha.

Este análisis fue efectuado con pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que concuerda las cifras presentadas en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

En las evaluaciones realizadas no se observaron violaciones a los estatutos de la empresa o a leyes por parte de la Junta Directiva y la Gerencia.

En mi opinión, los estados financieros: balance general al 31 de diciembre de 2017, y estados de ganancias y pérdidas, movimiento de patrimonio y flujo del efectivo para el año finalizado en esa misma fecha, presentan razonabilidad en todos los aspectos materiales.

La administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias, disposiciones de Junta, de Directorio y especialmente con la Resoluciones de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de EXCELEX S.A. ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Este informe ha sido preparado únicamente para información de la Junta y Administración de EXCELEX S.A., y ha sido preparado para dar cumplimiento con las disposiciones legales y estatutarias.

Atentamente,



Dr. Edwin Argoti Reyes
Comisario